



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

POSADAS, 19 NOV 2021

VISTO: El CUDAP:EXP-S01:0000849/2021, Esp. Figueredo Cristina. Eleva Solicitud de Declaración de Interés Institucional al Congreso Nacional de Educación Tecnológica (CONET) y II Jornadas Virtuales y,

CONSIDERANDO:

QUE, la carrera del Profesorado en Educación Tecnológica de manera conjunta con la Especialización en Educación Tecnológica presenta actividades para desarrollar en el Congreso Nacional de Educación Tecnológica (CONET) y en las II Jornadas Virtuales.

QUE, se pretende generar espacios para la construcción de diálogos entre los campos de la tecnología, el arte y la ciencia, como pilares fundamentales para la formación de una ciudadanía con compromiso social.

QUE, a través de los mismos se busca propiciar el encuentro de diferentes disciplinas que aporten a repensar la Educación Tecnológica como un campo disciplinar con identidad propia.

QUE, se busca promover espacios de interacción en entornos virtuales para propiciar los diálogos entre el grado y posgrado.

QUE, el tema fue tratado y analizado por la Comisión de Extensión Universitaria del Consejo Superior que emitió el Despacho N° 012/2021 que sugiere "Declarar de Interés Institucional al Congreso Nacional de Educación Tecnológica (CONET 2021) organizado por la Facultad de Arte y Diseño de la UNaM, en el marco del cual se desarrollarán las II Jornadas Virtuales del 4 al 15 de octubre y el Congreso Virtual los días 5 y 6 de noviembre del corriente año".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los consejeros participantes en la 6° Sesión Ordinaria de modalidad virtual/21, llevado a cabo el día 18 de Noviembre de 2021.

Por ello:

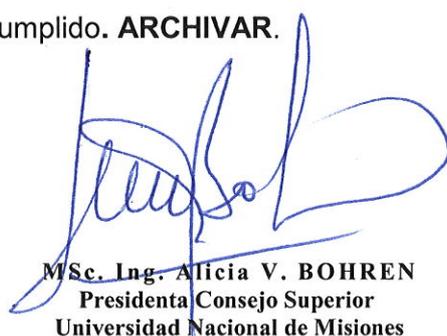
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DECLARAR de Interés Institucional, al Congreso Nacional de Educación Tecnológica (CONET 2021) organizado por la Facultad de Arte y Diseño de la UNaM, en el marco del cual se desarrollarán las II Jornadas Virtuales del 4 al 15 de octubre y el Congreso Virtual los días 5 y 6 de noviembre del corriente año.-

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN CS N° 128-21


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones